Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas Son Argentinas

"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes, 11 de julio de 2022.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ignacio Ustarroz

S / D.-

**Ref. a Exp. Nº 3122/2022-DE.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal con el objeto de llevar a su conocimiento que este H. Concejo Deliberante en la Ssesión Ordinaria del día 11/07/2022, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

*----------*----------*

## ORDENANZA Nº 8868/2022

**Artículo 1º.-** Declarase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra de distribución de energía eléctrica de las manzanas 4C y 4E (parcela 1 a 6, de la Circunscripción 2, Sección A, Chacra 4B).-

**Artículo 2º.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar la contratación correspondiente a los efectos de llevar adelante la obra.-

**Artículo 3º.-** Autorizase a la Secretaria de hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo 1º, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma.-

**Artículo 4º.-** Los precios se establecerán por obra terminada y sujetos a reajustes de las variaciones de costo que pudieren corresponder por incremento o disminución de ellos. Los mismos se establecerán una vez terminada la obra, liquidándose las variaciones de costos definitivas, la cual será aprobada mediante Resolución Municipal.-

**Artículo 5º.-** El monto final de la obra se hará conocer a los frentistas afectados por la misma, mediante una publicación de un edicto en el Boletín Oficial, fecha a partir del cual quedan obligados al pago.-

**Artículo 6º.-** Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.

---

Saludo al señor Intendente Municipal, muy atentamente.-